

<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS DE MEDIDA DE LA CONTAMINACIÓN PERSONAL PIES-MANOS EN EL C.A. EL CABRIL</b> <b>Nº expediente: CO-CB-24-092</b>	Clave: A32-ES-CB-0735  Páginas: 8
---	---

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO</b> .....	2
<b>2. ALCANCE</b> .....	2
<b>3. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS</b> .....	2
<b>4. MEDIOS</b> .....	3
<b>5. SUMINISTRO, PUESTA EN SERVICIO Y FORMACIÓN</b> .....	3
<b>6. GARANTÍA DE CALIDAD</b> .....	4
<b>7. MEDIO AMBIENTE</b> .....	5
<b>8. REQUISITOS PARA TRABAJOS EN LA INSTALACIÓN</b> .....	5
<b>9. ANEXOS:</b> .....	5
<b>ANEXO I: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b> .....	5
<b>ANEXO II: DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL</b> .....	2

PREPARADO: Juan Jurado García	REVISADO: José Luis Pinilla Matos	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	--------------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0735	0	Julio 2024	2

## 1. OBJETO

El objeto de este documento es describir las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la realización del suministro de dos (2) equipos de medida de la contaminación tipo pies-manos y el dos (2) detectores completos de repuesto de equipos de medida para el control radiológico del personal del C.A. El Cabril.

## 2. ALCANCE

Para la detección de la contaminación personal externa a salida de zona radiológica, se utilizan detectores de los denominados tipo pies-manos, que permiten la detección de la potencial contaminación de todo el personal que accede a dicha zona.

Actualmente el C.A. El Cabril dispone de seis equipos de medida de la contaminación personal tipo pies-manos, situados a la salida de zona radiológica en el Edificio de Servicios Generales, Edificio de Acondicionamiento y Módulos de Almacenamiento Temporal. Los dos equipos nuevos a adquirir se van a instalar en las celdas de RBBA, evitando de este modo la medida y el control radiológica con equipos manuales por parte del personal del servicio de Protección Radiológica del C.A. El Cabril.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario adquirir dos equipos de medida de la contaminación personal de tipo pies-manos en la Instalación para situarlos en las celdas de RBBA.

Así mismo, queda incluido en el alcance del contrato el suministro de dos (2) detectores completos de repuesto de equipos de medida, la puesta en servicio de los equipos y seis horas de formación práctica sobre su manejo.

## 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Los equipos de medida de la contaminación personal de tipo pies-manos a suministrar deben poseer como mínimo, las siguientes características técnicas:

- Discriminación entre radiación alfa y beta,
- Tiempo de medición rápido y homogéneo, incluso en condiciones de fondo alto o fluctuantes.
- Pantalla táctil y funciones de audio.
- Funcionamiento 100 % sin gas.
- Substracción de fondo automática.
- Límite de detección: 30 Bq/manos, 45 Bq/pies (Co-60).
- Material de fabricación del equipo de fácil descontaminación y provisto de ruedas para su transporte.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0735	0	Julio 2024	3

- Sonda extraíble para medida de ropa.
- Indicación por pantalla de fallos de error por umbral mínimo, máximo y fallo del detector.
- Funciones de servicio del detector accesibles, para ajustes de parámetros de medida y punto de trabajo para cada detector, calibración automática, base de datos de fuentes y registros.
- Temperatura de operación que incluya de 5 a 45 °C, y humedad relativa del 85% de media anual y 95 % durante 5 horas, sin condensación.

Los dos detectores completos de repuesto a suministrar deben ser compatibles con los equipos de medida descritos anteriormente.

#### 4. MEDIOS

El contratista contará con los medios necesarios precisos para la puesta en funcionamiento de los equipos y la realización de la formación práctica de su manejo.

#### 5. SUMINISTRO, PUESTA EN SERVICIO Y FORMACIÓN

El suministro debe incluir:

- Documentación que describa todos los componentes hardware y software incluyendo imágenes de los menús del software y una descripción de la estructura del menú.
- Impresión .pdf que pueda exportarse a un medio off-line (memoria USB).
- Certificado de calibración/ verificación por parte del fabricante u organismo acreditado, según corresponda.

La puesta en servicio de los equipos: Se realizarán en presencia del personal del servicio pruebas de puesta en funcionamiento de cada uno de los dos equipos. Una vez realizadas dichas pruebas, el contratista emitirá un informe acreditativo de la ejecución de las pruebas y los resultados obtenidos por cada uno de los equipos.

La Impartición de seis horas de formación práctica a cargo de personal técnico referente al manejo de los equipos. Se distribuirán las horas de formación de forma proporcional a cada uno de los equipos.

En un plazo no superior a dos meses desde la notificación de la adjudicación, el contratista comunicará la fecha de entrega de los equipos.

La entrega de los equipos se realizará por cuenta del contratista en el C.A. El Cabril, en Hornachuelos (Córdoba) a la atención del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente.

El plazo de entrega no podrá ser superior a 6 meses contados desde el día siguiente la formalización del contrato.

La documentación de los equipos se facilitará a la entrega de los mismos.

La puesta en marcha y la formación necesaria para el funcionamiento de los equipos deberá realizarse en un periodo no superior a un mes desde la entrega de los equipos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0735	0	Julio 2024	4

## 6. GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita oferta están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o normas equivalentes tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas. En caso de que la empresa adjudicataria tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que en la documentación de compra que dirija a sus subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros.

La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.

El contratista deberá presentar las pruebas de verificación y/o validación de los equipos y aplicaciones que contengan software relacionados con la seguridad, así como su versión.

El contratista deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por el contratista que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados por el contratista en las condiciones establecidas en dicha Instrucción.

El contratista deberá informar a Enresa sobre aquellos defectos, desviaciones o incumplimientos existentes en el proceso de diseño y fabricación de los productos suministrados que puedan afectar a las funciones de seguridad.

Si el contratista actúa como agente de compras, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Agente de compras sin almacenaje: Cuando el Contratista actúe como Agente de Compras deberá presentar la sistemática para transmitir los requisitos de compra al fabricante.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0735	0	Julio 2024	5

- Agente de compras con almacenaje: Cuando el contratista actúe como Agente de Compras con almacenamiento de los elementos o componentes a suministrar, deberá presentar la sistemática para transmitir los requisitos de compra al fabricante, así como la sistemática de almacenamiento y manejo de los productos adquiridos.

## 7. MEDIO AMBIENTE

Enresa tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Correrá por cuenta del contratista la retirada de los residuos generados en las diferentes operaciones realizadas.

## 8. REQUISITOS PARA TRABAJOS EN LA INSTALACIÓN

Se adjunta como Anexo I del documento, el cuadro de “Requisitos aplicables a empresas contratistas con personal”. Se aplicará por empresa y trabajador tanto al inicio, como durante y a la finalización de la realización del servicio. Deberá ser presentado por el contratista antes del inicio de los servicios.

El contratista deberá presentar con una antelación suficiente al inicio de los trabajos (al menos, una semana previa a la fecha de comienzo), la documentación acreditativa del cumplimiento de éstos.

Enresa no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los servicios como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

## 9. ANEXOS:

### ANEXO I: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-XX	0	Julio 2024	7

### REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

		ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
		TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
				FECHA FIN PREVISTA:
		AL INICIO DE LOS TRABAJOS		AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD. 1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto, etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínic/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). <input type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínic/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PRL	<input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.		
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREVIATURAS:  
NOTAS:

ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto  
1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.

Clave: A32-ES-CB-XXX	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 8
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO II: DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL

Fecha: .....

....., contratada para la realización de las siguientes  
[NOMBRE DE LA EMPRESA]

actividades.....  
[RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y PLAZO DE REALIZACIÓN]

.....  
y en su nombre.....  
[NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en el C.A. El Cabril, se compromete a:

- 1.- Cumplir las Normas Ambientales establecidas en el Centro, que le sean de aplicación. 2.- Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación.
- 3.- Solicitar la información necesaria al Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del Centro.
- 4.- No dejar al abandono ningún tipo de residuo cualquiera que sea su naturaleza, solicitando el apoyo que crea pertinente.
- 5.- No emitir vertido líquido o gaseoso alguno al exterior sin autorización previa del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del Centro.
- 6.- Utilizar los medios y recursos adecuados para realizar las actividades que le han sido encomendadas con el menor impacto ambiental posible.
- 7.- Informar al Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del Centro de cualquier actividad que suponga o pueda suponer un impacto ambiental significativo.
- 8.- Gestionar adecuadamente todos los residuos generados, bien por cuenta propia o solicitando la gestión a Enresa pero asumiendo su coste.

Fdo.:

[NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA CONTRATISTA]